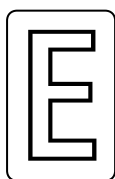


nuestros datos ¿en cuestión?

En casi todos los conflictos históricos se ha considerado la información como un *arma* y de allí el dicho según el cual *la verdad es la primera víctima de toda guerra.*



El énfasis bélico del actual gobierno nadie lo ignora y por ello se comprenden las airadas reacciones del Presidente contra quienes recogemos informaciones de las víctimas y tratamos de hacerlas llegar a muchas franjas de humanos que reclaman el derecho a expresar una mínima solidaridad de especie. Ahora enfrentamos una campaña de desprestigio que cuestiona nuestros criterios, métodos y categorías, tratando de hacernos aparecer como carentes de objetividad y como manipuladores de datos en función de intereses políticos de oposición al régimen vigente.

En la campaña que nos afecta en estos momentos, se está citando con frecuencia un documento difundido por la Embajada de los Estados Unidos en

noviembre de 2003¹, cuyos ejes queremos analizar aquí someramente:

* Dicho documento se ubica en la coyuntura de la controversia entre el gobierno del Presidente Uribe y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos (ONGs), controversia que llegó a un cierto clímax en septiembre de 2003, cuando el Presidente utilizó los términos más duros y ofensivos para estigmatizar a las ONGs, quejándose particularmente de la información que éstas difunden sobre las violaciones a los derechos humanos que su gobierno comete. La Embajada estadounidense parte del hecho de las innegables y grandes diferencias entre las estadísticas que ofrece el gobierno y las que ofrecen las ONGs. Según el documento de la Embajada, las diferencias se ubican en la terminología, la metodología, la manera de presentar los datos y los énfasis que cada polo privilegia.

El documento afirma que las ONGs enfocan el problema desde la distancia que falta por llegar a la meta, mientras el Gobierno lo enfoca desde lo que él consi-

¹ Ver, por ejemplo, revista SEMANA, edición del 8 de diciembre de 2003, pag. 42 y sig.; o el artículo de Mary Anastasia O'Grady en el diario WALL STREET JOURNAL, edición del 6 de febrero de 2004, pg. A17.

dera como un recorrido de “progresos”. Pero la Embajada reconoce que las diferencias de enfoque siempre han existido y cita la constancia que el mismo Departamento de Estado registró en su Informe de 2002, aludiendo a que el gobierno atribuía el 70% de las violaciones de los derechos humanos a la guerrilla, mientras las ONGs atribuían ese mismo porcentaje al accionar del Estado en unión con los paramilitares; y mientras el Ministerio de Defensa registraba 59 víctimas de masacres de los paramilitares, una ONG registraba 1549.

- * En uno de sus párrafos fundamentales, el documento de la Embajada pone en cuestión el mismo concepto de Derechos Humanos que el Banco de Datos asume. Afirma dicho documento que las ONGs son demasiado estrictas en considerar como violaciones a los derechos humanos solamente las perpetradas por agentes del Estado o por grupos patrocinados por el mismo Estado, como lo contemplan los tratados internacionales, mientras que las acciones violentas de las guerrillas las registran solo como infracciones al Derecho Internacional Hu-

manitario. El Gobierno, en cambio, se atiene a definiciones de “sentido común”, que comprenden como violaciones a los derechos humanos los crímenes de grupos ilegales en el mismo nivel que los del Estado. Los redactores del documento estadounidense no ocultan su preferencia por las categorías y la filosofía subyacente a las estadísticas del gobierno colombiano.

En este punto tenemos profundas discrepancias de principios con los redactores del documento estadounidense. Desde su origen, nuestro Banco de Datos adoptó un marco conceptual esencial, en el cual se considera que el mismo lenguaje y la filosofía subyacente a la expresión **Derechos Humanos** están referidos a las relaciones entre los ciudadanos y el Estado. Si bien las relaciones de



Foto: El Tiempo

unos ciudadanos -o grupos de ciudadanos- con otros, son reguladas naturalmente por las autoridades del Estado en su carácter de árbitro, para enfrentar las agresiones del Estado contra sus propios ciudadanos se apeló progresivamente a un *derecho supraestatal* que reflejara de alguna manera la solidaridad de la especie humana en defensa de sus atributos más esenciales (de allí el adjetivo “*humanos*” que califica esos *derechos sustantivos*). Cuando esta filosofía básica fue tomando cuerpo en el arsenal jurídico que la ONU fue configurando (y antes de ella otras instancias), el lenguaje de los *Derechos Humanos* se fue definiendo como un conjunto de instrumentos jurídicos que miran a la protección de los humanos frente a los abusos de los Estados. Muchos expertos de las Naciones Unidas continúan avalando esta filosofía esencial, aunque en los últimos años otros hayan comenzado a desvirtuar el lenguaje de los derechos humanos predicándolo de cualquier relación entre un ciudadano y otro. Por otra parte, los grupos insurgentes se definen esencialmente por su participación en un conflicto armado cuya regulación jurídica se fue plasmando históricamente en el Derecho Internacional Humanitario y en el Derecho de Guerra. Es cierto, sin embargo, que el tipo de conflicto que sirvió de telón de fondo a la redacción de los Convenios de Ginebra y de La Haya no refleja bien el tipo de conflicto que se vive en

El lenguaje de los Derechos Humanos se fue definiendo como un conjunto de instrumentos jurídicos que miran a la protección de los humanos frente a los abusos de los Estados

Colombia, más inspirado en el método de *guerra de guerrillas*. El Banco de Datos ha hecho un esfuerzo por adaptar algunas categorías a la realidad ineludible de este conflicto, pero reconoce que aún falta mucho por hacer. Fundamentalmente, sin embargo, continúa evaluando la violencia implicada en la confrontación armada bajo los parámetros básicos del Derecho Internacional Humanitario.

- * El documento de la Embajada registra otras discrepancias terminológicas, como la definición de “*masacre*” que dan, por un lado el Gobierno, y por otro las ONGs. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que el término *masacre* no tiene carácter jurídico sino más bien psico-sociológico. Asimismo el documento de la Embajada critica la “complejidad” de las estadísticas que nuestro Banco de Datos produce, pues no les resulta fácil entender nuestro

marco conceptual e interpretar a su luz los cuadros estadísticos. De hecho, los requerimientos de información de la Embajada se han caracterizado por una simpleza que a nuestro juicio ya no hace justicia a la complejidad de nuestro conflicto y formas de violencia. Tampoco ellos entienden las sumas que tratan de cuantificar victi-

mizaciones y no solo víctimas, ni aquellas que tratan de cuantificar las infracciones a la legalidad estatal, para lo cual es necesario sumar varias veces las mismas cantidades puesto que varios agentes de diversos organismos estatales participan en los mismos hechos.

- * Otro cuestionamiento de fondo que los redactores de la Embajada hacen a nuestro Banco de Datos y, en general, a las estadísticas producidas por ONGs colombianas, tiene que ver con las fuentes de la información y por ende con su precisión y credibilidad. El documento reconoce que las estadísticas del Gobierno tienen un evidente subregistro de violaciones, pues solo hacen caso a los informes oficiales de entidades del Estado, asumiendo tam-

bién algunas informaciones de prensa y de algunas ONGs que las autoridades consideran confiables, pero, según la Embajada, las estadísticas de las ONGs incurrir en un hiperregistro, ya que admiten como fuentes las quejas no comprobables de ciudadanos, las cuales pueden ser manipuladas. Aquí también hay discrepancias de fondo.

Nuestro Banco de Datos no niega ni esconde su preferencia por la información proveniente de las víctimas y en ello invierte un capital ético que considera arraigado en los más esenciales principios cristianos. Sin embargo, trata de superar ingenuidades y construye permanentemente instrumentos que lo acerquen a una mayor objetividad, ejerciendo el control sobre los testimonios de los testigos y familiares de las víctimas pero tratando de preservar al mismo tiempo su anonimato, por razones obvias.

Nos angustia cada vez más el evidente subregistro a que nos somete la misma violencia envolvente. Hay regiones del país de donde ya no se reciben informaciones porque en los retenes militares y paramilitares se las arrebatan a los agentes humanitarios que tratan de salvarlas, así sean religiosos o incluso funcionarios de la Unión Europea o de prestigiosos organismos de la comunidad internacional. La antigua "Zona de Distensión", que sirvió de escenario a los diálogos con las FARC en el anterior gobierno, es un ejemplo palpable de ello.

* El documento de la Embajada USA, hace eco al Presidente Uribe, el cual se queja de que las ONGs nos negamos a registrar el "progreso" en el respeto a los derechos humanos, y que para ocultarlo recurrimos a

artimañas, como la de sumar indiferentemente detenciones arbitrarias y amenazas con asesinatos y desapariciones. La Embajada recoge estadísticas del Gobierno que muestran disminuciones en varias modalidades, como secuestros, asesinatos, atentados contra sectores sociales específicos como sindicalistas y educadores, desplazamientos, etc.

Para el Banco de Datos la evaluación de progresos o retrocesos en el respeto a los derechos humanos fundamentales no puede darse solo en términos matemáticos. Por una parte, el seguimiento que hemos hecho de

las violaciones más graves a los derechos humanos durante más de 15 años, nos enseña que si bien en un año los asesinatos pueden bajar en dos o tres centenares, al año siguiente bien pueden volver a aumentar en otro tanto o más. En determinado momento puede ser más útil para la consolidación de un Estado anti-humano, disminuir los asesinatos, cuando ya se haya eliminado la capa fundamental de líderes

sociales o constructores de movimientos en pro de la justicia social y se haya neutralizado o cooptado a las capas adyacentes mediante el terror. Podría ser más conveniente para dichos propósitos hacer énfasis más bien en una generalización de la detención arbitraria o de la amenaza de muerte, y así el modelo anti-humano se consolida, afianzándose en un discurso que enfatiza el contraste con anteriores etapas de la barbarie. Si se tiene una visión más integral, diacrónica y procesual, no se puede hablar de "progreso" en el respeto a los derechos humanos. De hecho, en la información recogida en el último semestre por el Banco de Datos, se

Nos angustia cada vez más el evidente subregistro a que nos somete la misma violencia envolvente. Hay regiones del país de donde ya no se reciben informaciones porque en los retenes militares y paramilitares se las arrebatan a los agentes humanitarios que tratan de salvarlas

comprueba que mientras unos índices de violaciones bajan, otros, como el de las detenciones arbitrarias, suben, evidenciando que no hay “progreso” sino en alguna medida sustitución de violaciones.

- * El documento de la Embajada estadounidense critica la calificación que hacemos de muchas detenciones como arbitrarias. Pare ellos, el hecho de que exista una orden de captura emanada de algún fiscal, hace

que la detención sea “legal” y por lo tanto no constituya una violación a los derechos humanos.

Para el Banco de Datos, sin embargo, la existencia de una orden de captura firmada por algún fiscal no llena los requisitos legales, ni en el derecho interno, ni el derecho internacional, para privar de la libertad a una persona. Y aquí estamos ante un fenómeno que se ha generalizado mucho en este gobierno, incluyendo la modalidad de detenciones masivas, y que constituye por lo tanto una de las modalidades de violación de los derechos humanos fundamentales más preocupantes en este momento, como se analiza en la sección que sigue.



Foto: El Tiempo

¿en cuestión?

el colapso de la justicia

Hay zozobra en el país por las detenciones masivas y arbitrarias. El diario El Tiempo, que ha editorializado varias veces sobre el asunto, apoyado siempre en posiciones ambiguas, tituló uno de sus editoriales (19.02.04) “Redadas: menos justos y más pecadores”. Pocos días después (22.02.04) la Procuraduría dio a conocer un documento en el cual evaluaba los casos de 1957 personas capturadas en operativos masivos y acusadas de delitos de “rebelión”, “concierto para delinquir” y “tráfico de estupefacientes”, de las cuales 754 habían sido liberadas. Según la Procuraduría, en muchas de las capturas masivas realizadas en 11 departamentos durante el año 2003 no había ni siquiera orden previa de captura y fueron violadas las garantías procesales².

Desde su programa de campaña, el Presidente Uribe tenía diseñados unos mecanismos de control judicial y social dirigidos por las fuerzas armadas. El punto 38 de su Programa afirmaba: “*Todos apoyaremos a la fuerza pública, básicamente con información. Empezaremos con un millón de ciudadanos. Sin paramilitarismo. Con frentes locales de seguridad en los barrios y el comercio. Redes de vigilantes en carreteras y campos. Todos coordinados por la fuerza pública que, con esta ayuda, será más eficaz y totalmente transparente. Un millón de buenos ciudadanos, amantes de la tranquilidad y promotores de la convivencia*”³. Y en el punto 33 del mismo Programa, se leía: “*Necesitamos un estatuto antiterrorista que facilite la detención, la captura, el allanamiento. A diferencia de mis años de estudiante, hoy violencia política y terrorismo son idénticos. Cualquier acto de violencia por razones políticas o ideológicas es terrorismo. También es terrorismo la defensa violenta del orden estatal*”⁴.

Con las incoherencias que saltan a la vista en sus conceptos de “tranquilidad”, “convivencia”, “defensa del

orden estatal” y en la asimilación de la violencia política al terrorismo, estaba claro un diseño, según el cual, la fuerza pública sería el eje del control judicial y de la “seguridad” ciudadana y la población civil debía cerrar filas alrededor de ella en calidad de cooperante e informante. Los programas concretos que su gobierno comenzó a implementar desde un principio, como los de soldados campesinos, redes de informantes, redes de cooperantes, soldados por un día, reestructuración de las empresas de seguridad privada etc., trataron de ir borrando las fronteras entre lo civil y lo militar, de modo que cada vez más franjas de población civil se fueran asimilando a la fuerza armada del Estado con funciones secundarias o de “cooperación”, para lo cual se crearon numerosos incentivos económicos. La aprobación del Estatuto Antiterrorista por el Congreso (16.12.03) consolidó los mecanismos para la aplicación completa del diseño.

Paradójicamente, el principio rector del paramilitarismo, desde que hizo su aparición en Colombia en los años 60, fue idéntico: difuminar – de hecho y de derecho– las fronteras entre lo civil y lo militar, de tal forma que la instancia civil sirva de mecanismo de penetración, implementación y ejecución de ciertos objetivos militares difíciles de

² Ver: Nuevo Siglo, edición del 23 de febrero de 2004, pg. 4; El Colombiano, edición del 23 de febrero de 2004, pg. 12 a.

³ Ver propaganda de campaña del candidato Uribe Vélez, recogida en el Manifiesto Democrático, publicado en el Nuevo Siglo, edición del 7 de agosto de 2002, pg. 12 y sig.

⁴ Ibid.



Foto: El Mundo

ser realizados directamente por el estado castrense, ya por sus incompatibilidades con el Derecho, ya por las resistencias que provocan en la misma población civil. Sin embargo, el Gobierno Uribe da un paso más allá en el desarrollo de dicho principio, al negar el carácter político de ciertas formas de violencia y subsumirlas todas en el “terrorismo”. Configura así una imagen bipolar del conflicto donde no caben distinciones ni matices y donde las posiciones políticas divergentes empiezan a ser estigmatizadas y judicializadas como fachadas del terrorismo. No es difícil entender que ese conflicto bipolarizado y encuadrado en una lectura emotivamente maniquea, como la que hace el Presidente, llegue a expresarse en una persecución a posiciones

neutrales, críticas o divergentes, insinuando que quien no apoye la política oficial y no colabore con ella, está ubicado en el *eje del mal* y debe ser perseguido.

Pero el solo hecho de fusionar lo judicial con lo policial y lo militar y amalgamarlo todo en una política mal llamada de “seguridad democrática”, fue llevando a que los “informes” de los informantes derivaran sin mediación jurídica alguna en órdenes de captura y en procesos penales amañados, que fueron aniquilando lo poco de independencia que conservaba el aparato judicial y volviendo añicos todas las normas procesales de la administración de justicia, ya bastante deterioradas por décadas de una violencia político social que no podía no afectar profundamente las prácticas judiciales.

Es cierto que un tal colapso de la justicia no podía consumarse sin el consentimiento del mismo aparato judicial. Desafortunadamente el modelo de justicia que salió de la Constitución del 91, concentró en la Fiscalía un poder determinante, en la medida en que ésta ma-

¿en cuestión?

neja el primer discernimiento de acusaciones, pruebas y medidas de aseguramiento, filtrando y direccionando todo proceso en sus ciernes, pero además concentró en el Fiscal General poderes omnímodos de control. Siempre se dijo que la justicia había quedado colgando, en una malsana dependencia, de la mentalidad y posiciones ideológicas de una persona.

Un día de madrugada (12.11.02) patrullas militares y policiales atrapan al azar a 2000 personas en Saravena, Arauca, y las encierran en el coliseo municipal, las maltratan, las censan y reseñan y las marcan como al ganado con sellos de tinta indeleble. Luego allanan 70 residencias y sitios de trabajo y capturan a 85 personas: fueron expresamente a las sedes sindicales, de movimientos cívicos, populares y juveniles. La Fiscalía estaba instalada en los mismos cuarteles militares. Cuando se quiso precisar acusaciones, solo pudieron presentar algunas contra 10 personas y quién sabe con qué tipo de “pruebas”.

A la media noche del 16 de octubre de 2002, la Comuna 13 de Medellín se vio invadida por 1000 hombres armados que iniciaban la “Operación Orión”, según se dijo, bajo la dirección inmediata del Presidente Uribe. Fue una violación flagrante del Derecho Internacional Humanitario que no permite convertir en campo de batalla una zona donde viven millares de niños, mujeres, ancianos y pobladores desarmados. Pero el General Gallego, comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ordenó que se detuviera sin control y que después se investigaría. Más de 350 pobladores fueron capturados, amarrados como animales y presentados por todos los medios de información como “terroristas” (Eran muy pobres y por eso no han puesto las demandas que deberían poner contra los medios de “información”). Los fiscales y los mismos procurado-

res decidieron actuar al lado de la fuerza pública y dejar a un lado su misión constitucional de proteger a la población civil de abusos y violencias. En la judicialización se utilizaron “testimonios” de criminales y se clonaron abogados y testigos. Pocos días después cerca de 300 de los detenidos tuvieron que ser puestos en libertad porque no había de qué acusarlos, ni siquiera utilizando tan perversos mecanismos de “prueba”.

El uso del falso testimonio comprado por dinero u otras prebendas ha llegado a niveles inconcebibles. En el Tolima, el Sargento de la Policía Marco Aurelio Ramírez Leyton le entregó al reinsertado Alejandro Martínez Vanegas una lista de personas a quienes él debía acusar como vinculadas a la guerrilla, entre ellas el Obispo emérito de Líbano – Honda, Monseñor José Luis Serna, y otras 26 personas del Líbano, la mayoría de las cuales fueron capturadas. El paramilitar se arrepintió y se retractó denunciando los chantajes de que fue víctima,

y sin embargo el proceso no fue anulado ni los responsables del montaje procesados.

Pero si los falsos testigos no se encuentran a la mano, son buscados bajo chantaje. Así ha venido sucediendo en San José de Apartadó, una comunidad que ha vivido heroica y transparentemente su no involucramiento en el conflicto armado, mediante la adhesión libre a un reglamento que les impide colaborar con los actores armados, pero a la cual los militares odian porque esa

El solo hecho de fusionar lo judicial con lo policial y lo militar y amalgamarlo todo en una política mal llamada de “seguridad democrática”, fue llevando a que los “informes” de los informantes derivaran sin mediación jurídica alguna en órdenes de captura y en procesos penales amañados, que fueron aniquilando lo poco de independencia que conservaba el aparato judicial

Comunidad les reprocha y denuncia sus métodos sucios de guerra contra la población civil y su unidad de acción con el paramilitarismo, así como su participación en tres centenares de crímenes de lesa humanidad contra la comunidad. En febrero de 2003, dos personas que se presentaron como altos oficiales de la Brigada XVII, quisieron obligar a un joven de la Comunidad de Paz de San José a declarar falsamente contra los líderes de la Comunidad, sometándolo al chantaje de que, si no lo hacía, lo iban a judicializar a él mismo porque lo tenían en una lista de “militianos”. A pesar de que el joven resistió al chantaje, el 12 de febrero los militares comenzaron a implementar el plan diabólico contra la Comunidad que habían revelado a ese joven en el intento de chantaje, introduciendo una caja de explosivos entre los equipajes que cargaba un vehículo de servicio público, en el cual iban varios líderes de la

Comunidad. Todo el montaje fue ejecutado y la Brigada presentó ante los medios masivos de “información” a todos los pasajeros como miembros de un “frente guerrillero”. En los días y meses posteriores, los soldados torturaron y amenazaron a varios campesinos para obligarlos a “testimoniar” contra los líderes de la Comunidad, pues necesitaban hacerla aparecer como colaboradora de la guerrilla para poderla destruir.

Las capturas masivas que este y los anteriores números de Noche y Niebla reseñan, muestran que se está echando mano del falso testimonio, extraído muchas veces bajo chantaje o soborno a personas vulnerables por ser potenciales o reales sindicados, para acusar a quienes el estamento político militar quiere castigar o aniquilar por razones políticas o ideológicas. Por eso, a diferencia del documento de la Embajada USA, el Banco de Datos considera estas detenciones arbitrarias, pese a su aparente legalidad.

La justicia ha colapsado así al separarse de sus principios más esenciales: el principio de independencia y de imparcialidad; el principio de legalidad; el principio de debido proceso. La renuncia a esos principios le sustrae a la justicia su más elemental legitimidad.



Foto: El Colombiano

paramilitares:

un proceso de “desmovilización” al revés

Inquieta mucho evaluar, desde la sola apreciación matemática, el proceso de “desmovilización” de los paramilitares. El Banco de Datos ha registrado más de 2000 víctimas del accionar paramilitar en el primer año de su “desmovilización” (1° de diciembre 2002 a 30 de noviembre 2003). Muchas instancias lo han señalado recientemente y el mismo Alto Comisionado para la Paz del Gobierno Uribe lo reconoció públicamente⁵

Esta sensación de fracaso de la “desmovilización” paramilitar, que se había vendido como un seguro alivio en los estándares de violencia que vive el país, ha ido poniendo sobre las mesas de discusiones multitud de incoherencias del proceso. Era difícil de entender desde un comienzo una “negociación” por parte del Estado con grupos de su mismo bando. Aunque no se reconozcan los vínculos, los múltiples casos están abundantemente documentados.

Pero las declaraciones de las cúpulas paramilitares, así como las entrevistas a sus líderes y militantes van dejando claro que el paramilitarismo, en lugar de estar en proceso de “desmovilización”, más bien se está fortaleciendo en un proceso de integración al establecimiento y al Estado. Las elecciones del Congreso (marzo de 2002) terminaron con un “parte de victoria” del Señor Mancuso, advirtiendo que un alto porcentaje del parlamento era de ellos, lo que no negó sino que confirmó el entonces Ministro del Interior⁶. Los desempeños posteriores del Congreso no dejan duda al respecto.

El documento de Propuesta de Paz de las AUC (noviembre 29 de 2002) no deja ninguna sensación de desmovilización sino de continuidad de su accionar en otra forma más integrada con las políticas del Gobierno nacional, que implican continuar el control territorial en unidad de acción con la fuerza pública, e incluso volver a actuar con armas en la mano si la insurgencia vuelve a tener influjo en una zona, y participar directivamente en los proyectos sociales que afecten a las zonas bajo su dominio (hoy día casi todo el país)⁷. Al mismo tiempo anuncian que no van a entregar sus armas más importantes⁸ y que no pagarán un solo día de cárcel⁹. Inquietan a toda la sociedad colombiana y a la comunidad internacional todas las propuestas conocidas de “alternatividad penal” que editan versiones adornadas de impunidad. Algunos se preguntan si el proceso no está atrapado en un callejón sin salida al cerrarse cada vez más las vías de diálogo y negociación con la insurgencia, pues todo lleva a tensionar más el conflicto y a volver más “circulares” los múltiples círculos viciosos de la guerra.

⁵ Ver diario El Colombiano, edición del 14 de febrero de 2004

⁶ Ver declaraciones del Ministro del Interior, diario El Colombiano, edición del 24 de abril de 2002, pg. 8 a

⁷ Ver texto de la propuesta en el diario El Colombiano, edición del 29 de noviembre de 2002, pg. 9^a.

⁸ Ver entrevista a paramilitar en Medellín, diario El Tiempo, edición del 16 de noviembre de 2003, pg. 1-9

⁹ Ver entrevista a la congresista Rocío Arias, El Espectador, 25 de enero de 2004, pg. 3A; el Nuevo Siglo, 26 de enero de 2004, pg. 7 y sig.; Opiniones de Mancuso transmitidas por el congresista Carlos Moreno de Caro: El Nuevo Siglo, 28 de febrero de 2004, pg. 5 y El Colombiano, 28 de febrero de 2004, pg. 12 a

Hechos de violencia registrados en el Banco de Datos entre 1990 y 2003

| Tipos: | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|--------------|--------------|-------------|--------------|---------------------------|
| <u>Años</u> | | | | | |
| 1990 | 313 | 1961 | 217 | 1229 | --- |
| 1991 | 560 | 1658 | 189 | 1364 | --- |
| 1992 | 1242 | 1601 | 237 | 1638 | --- |
| 1993 | 957 | 1665 | 173 | 1150 | --- |
| 1994 | 720 | 1191 | 170 | 1083 | --- |
| 1995 | 994 | 862 | 111 | 899 | --- |
| 1996 | 1046 | 701 | 192 | 731 | 121 |
| 1997 | 1213 | 618 | 192 | 1295 | 306 |
| 1998 | 970 | 333 | 240 | 1495 | 130 |
| 1999 | 1173 | 940 | 261 | 1437 | 376 |
| 2000 | 1942 | 2431 | 402 | 1677 | 259 |
| 2001 | 1748 | 3136 | 259 | 748 | 406 |
| 2002 | 995 | 1734 | 162 | 2624 | 473 |
| TOTAL 13 AÑOS | 13873 | 18831 | 2613 | 17370 | 2071⁽¹⁾ |
| PROMEDIO AÑO | 1067 | 1448 | 201 | 1336 | 296 |
| PROMEDIO MES | 89 | 120 | 17 | 111 | 24 |
| 2003 | 1140 | 837 | 140 | 1849 | 422⁽²⁾ |
| Promedio mes | 95 | 70 | 12 | 154 | 35 |
| Correspondencias: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • 1 = Ejecuciones extrajudiciales y Homicidios intencionales de personas protegidas, perpetrados por agentes estatales y paraestatales. • 2 = Asesinatos por móviles políticos o de intolerancia social sin autor identificado. • 3 = Desapariciones forzadas • 4 = Muertes en acciones bélicas • 5 = Homicidios intencionales de personas protegidas | | | | | |

(1) El Banco de Datos comenzó a registrar hechos violentos que se clasifican como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, según las normas de los Convenios de Ginebra, a partir de 1996, por eso el total en este caso solo comprende 7 años hasta 2002 y el promedio se calcula sobre esa base.

(2) 279 Homicidios Intencionales - Personas Protegidas cometidas por grupos insurgentes y 143 muertes como infracción al DIH perpetrados por combatientes bien sea del polo estatal o el polo insurgente, en cuyos casos la información no permite individualizar la responsabilidad